



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 5 de junio de 2020, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapueblanueva.sedelectronica.es>].

La Pueblanueva, 9 de junio de 2020.–El Alcalde, Pedro Gómez de las Heras.

N.º1.-2189